

Misión

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Tembipota:

Omoheñoivo tembiapo oipytyvöva tavayguarakuérape ijehegui osêtenonde hağua hikuái ojehecha rupi tekome'emby rupi

RESOLUCION N° 207/2026.
APOUKAPY Ppy.207/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE MCN N° 02/2026 "ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL", CON ID N° 479.906, A LAS FIRMAS CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA CON RUC N° 80047524-0 POR EL TOTAL; ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Loma Plata, 04 de febrero del 2026.
Tava Loma Plata, 04 jasykoĩ, ary 2026

VISTO/OJEHECHÁPYPE: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC la adjudicación del llamado con ID N° 479.906, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, el Informe de Evaluación emitido por el Comité y la necesidad de la ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL-----

CONSIDERANDO/OJEIKUAÁPYPE: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: -----

| ORDEN | EMPRESAS | REPRESENTANTE LEGAL | RUC N° | MONTO DE LA OFERTA |
|-------|---|--|------------|--------------------|
| 1 | CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA. S.R.L | 1)EDUARDO MAIDANA ORTIZ C.I N° 1.069.522 2)ANDREA AMADA MARIA LOVERA C.I N° 1.260.241 | 80047524-0 | GS. 351.000.000 |

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación N° 03/2026 MCN N° 02/2026 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que las ofertas presentadas por las firmas **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L CON RUC N° 80047524-0 POR EL TOTAL;** cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponibilidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición de los bienes requeridos, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en



Misión

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Tembipota:

Omoheñoívo tembiapo oipytyvóva tavayguarakuérape ijehegui osétenonde haꞑua hikuái ojehecha rupi tekome'émby rupi

consecuencia dispone adjudicar a la misma.-----
Así también lo establecido en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley". -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

**UPÉICHARUPI, LOMA PLATA TAVAO MBURUVICHA IPOKATU RUPI
OJAPOUKA**

Art.1 ADJUDICAR el llamado MCN N° 02/2026 "**ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL**", CON ID N° 479.906, por la modalidad de Menor Cuantía Nacional a las siguientes firmas: -----

EMPRESA: CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L

RUC: 80047524-0

REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO MAIDANA ORTIZ

C.I.N° 1.069.522

REPRESENTANTE LEGAL: ANDREA AMADA MARIA LOVERA C.IN° 1.260.241

DIRECCIÓN: Tte. America Picco Nro. 1.209 – Villa Elisa

TELÉFONO: 0985 272-101/6

CORREO ELECTRONICO: corporativa_digital@hotmail.com

TOTAL ADJUDICADO: GS. 351.000.000 (guaranies trecientos cincuenta y un millones). -----

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. -----

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 570 579 30 011 16, del Presupuesto de la Municipalidad de Loma Plata correspondiente al ejercicio fiscal 2026. -----

Art. 4 COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar. -----



Sra. Zully Ayala
Secretaria General



Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal